

**M A N C O M U N I D A D E S****MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS**

ACUERDO del Pleno de fecha 31 de marzo de 2026 de la entidad de Tierras Altas de Soria por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 1/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito nº1/2026, financiado con cargo a RTGG, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Gasto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2026-943-76202	Transferencias a Ayuntamientos (Neto)	37.038,32
	TOTAL GASTO	37.038,32

Esta modificación se financia con cargo a RTGG, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

<i>Aplicación Ingreso</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
870.00	Remanente de Tesorería (RTGG)	37.038,32
	TOTAL INGRESO	37.038,32

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Pedro Manrique, 4 de mayo de 2026. – El Presidente, Alejandro Aguado González 987

BOPSO-53-08052026